

FIJA DOTACIÓN DE SALUD AÑO 2017

RESOLUCIÓN N° 40.- / 2016

San Miguel, 27 de septiembre de 2016

VISTOS,

Lo dispuesto en los Artículos 10, 11 y 12 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; El DFL N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior; el Decreto que concedió personalidad jurídica a la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 30 de Junio 1982.

CONSIDERANDO,

1°.- Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 19.378, el cual señala que la dotación adecuada para desarrollar las actividades de salud de cada año será fijada por la entidad administradora correspondiente antes del 30 de septiembre.

2.- El memorándum N° 1828/2016, de 21 de Septiembre de 2016, de la Directora de Salud (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual se deriva propuesta de dotación 2017 de la Red de Salud Municipal de San Miguel, según los criterios establecidos en la normativa aplicable, con el objeto de proceder a su aprobación.

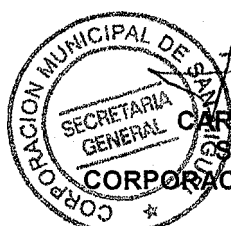
3.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por el Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO,

1°.- **FIJASE LA DOTACIÓN DE SALUD** para el año 2017, de la Corporación Municipal de la Comuna de San Miguel en 12.369 horas, cuyo detalle se especifica en documento Anexo a la presente resolución.

2°.- **REMÍTANSE** los antecedentes al Servicio de Salud Metropolitano Sur para su correspondiente aprobación.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.


Carlos González Barros
CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PHG/SP
Distribución
- SSMS
- Dirección de Salud de la CMSM.
- Archivo